

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIV

PANAMA, R. DE P., VIERNES 12 DE JUNIO DE 1987

Nº. 20.827

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resoluciones Nº. 60, 61 y 62 de 25 y 26 de mayo de 1987 respectivamente, por las cuales se conceden Prórrogas a varias Empresas.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

CONCEDENSE VARIAS PRORROGAS

República de Panamá
Ministerio de Hacienda y Tesoro
Dirección General de Aduanas

RESOLUCION 60

Panamá, 25 de mayo de 1987

En atención al Decreto Nº. 130 de 29 de agosto de 1959, dictado por el Órgano Ejecutivo, por conducto de: Ministerio de Hacienda y Tesoro.

CONSIDERANDO:

Que en memorial presentado al Señor Ministro de Hacienda y Tesoro por el Licenciado EDUARDO ESTEBAN DURAN JAEGER, Representante Especial de la Sociedad CONSULTENOS, S.A., con licencia comercial Tipo B, inscrita en el Registro Público al Tomo 1099, Folio 185, Asiento 120196 de la Sección de Persona Mercantil, debidamente representada por la señora MARIA ELENA DE LA GUARDIA DE DURAN, Presidente y Representante Legal y, cuyo apoderado general es el señor ROBERTO DURAN JAEGER, se solicita prórroga de la licencia expedida a dicha empresa, para dedicarse a las operaciones de tránsito de mercancías que llegan al país, para ser reembarcadas de acuerdo con el ordinal 2º, del Decreto Nº. 130 de 29 de agosto de 1959.

Que en el memorial el apoderado general de la mencionada empresa, manifiesta que está dispuesto a cumplir con todas las obligaciones y disposiciones legales que indique el Ministerio de Hacienda y Tesoro por conducto de la Dirección General de Aduanas, sobre las operaciones de tránsito;

Que entre las obligaciones están las que

disponen los artículos 2º, 4º, 5º, 8º, y 9º del Decreto 130 de 29 de agosto de 1959 que son:

1. La presentación de una fianza en efectivo, bancaria o de seguro, para responder de los impuestos y demás gravámenes que puedan causar las mercancías en tránsito que llegan al país, para ser remitidos al exterior inmediatamente después de haber llegado;

2. Pagar una tasa de B.1.25 por cada embarque que se despache al exterior;

3. Las mercancías deben ser transportadas en transporte asegurado (Decreto 841 de 1952); furgones para cargas internacionales (Decreto 77 de 1969) o en sellos de seguridad (Decreto 26 de 1978);

4. Las mercancías en tránsito que permanezcan más de 24 horas naturales y seguidas en Recintos Aduaneros, estarán sujetas al almacenaje establecido por los Decretos reglamentarios vigentes sobre dicha tasa de permanencia.

5. No se permitirá la introducción al territorio nacional de la República, de mercancías en tránsito que sean de prohibida y restringida importación mencionados en los artículos 439 y 442 del Código Fiscal respectivamente.

Que para el cumplimiento de las diligencias antes expuestas, la empresa CONSULTENOS, S.A., deposita a favor del Tesoro Nacional la Garantía de cumplimiento Nº

216680 de 1º de diciembre de 1986, por la suma de MIL SALBOAS (B.1.000.00), expedida por la Compañía Nacional de Seguros S.A., con vencimiento al 1º de diciembre de 1987.

Que igualmente la empresa CONSULTENOS, S.A. queda obligada a mantener vigente la garantía de contrato establecido, para responder de los impuestos que puedan causar por las operaciones de mercancías en tránsito durante el término de la concesión, el incumplimiento de esta obligación genera la suspensión o cancelación de la licencia y,

Que el Ministerio de Hacienda y Tesoro, por conducto de la Dirección General de Aduanas, establecerá la acción legal aplicable al caso, para cancelar la licencia otorgada y la fianza respectiva.

RESUELVE:

PRORROGAR la licencia concedida a la empresa CONSULTENOS, S.A., para que preste el servicio de tránsito de mercancías, por un periodo que vence el día 1º de diciembre de 1987.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

HECTOR E. ALEXANDER H.
Ministro de Hacienda y Tesoro

FRANCISCO A. RODRIGUEZ
Contralor General de la República

CARLOS A. GARCIA MOLINO
Director General de Aduanas

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DUFAU DE LEON
Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

PANAMA REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
Resolución Nº 61
Panamá, 26 de mayo de 1987

En atención al Decreto Nº 290 de 28 de octubre de 1970, reformado por el Decreto Nº 3 de 6 de enero de 1971 y el Decreto Nº 130 de 25 de octubre de 1974 dictado por el Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

CONSIDERANDO:

Que mediante memorial presentado al Señor Ministro de Hacienda y Tesoro, debidamente representado por el señor RAMON MARTINEZ STAGO, Representante legal de la empresa VALMAR S.A., con licencia comercial tipo "B", número 17984, inscrita en la Sección del Registro Comercial a tomo 550, folio 543, asiento 1, solicita se le prorrogue la licencia para operar un Almacén de depósito especial en la Zona Libre del Aeropuerto Internacional "General de División Omar Torrijos Herrera", destinado para la exposición y venta, libre de los gravámenes fiscales que señalan las leyes, de los siguientes artículos: Artículos eléctricos, artículos electrodomésticos, máquinas de escribir, encededores, bolígrafos, calculadoras, accesorios de los artículos aquí especificados, cámaras y equipos fotográficos de acuerdo

con el Contrato Nº 53-78, de 13 de abril de 1978, celebrado entre la Dirección de Aeronáutica Civil y dicha Sociedad.

Que el Representante legal, en su memorial, manifiesta que está dispuesto a cumplir con todas las obligaciones legales que impone el Ministerio de Hacienda y Tesoro, por conducto de la Dirección de Aduanas.

Que entre las obligaciones están las que dispone el artículo 99 del Decreto 290, de 28 de octubre de 1970, que son: La presentación de una fianza en efectivo, bancario o de seguro, a juicio de la Contraloría General de la República, para responder de los impuestos que puedan causar las mercancías que depositen y las penas en que pueda incurrir el importador, por infracciones de las disposiciones fiscales y contribuir con el tres cuartos (3/4) del uno por ciento (1/100) del valor C.I.F. de las mercancías que se vayan a depositar con el objeto de cubrir los gastos del servicio especial de vigilancia fiscal de estas operaciones, además, cumplir con el Decreto Nº 130, de 25 de octubre de 1974, referente a la liquidación del impuesto sobre la renta.

Que a estas diligencias se adjunta la fianza de cumplimiento Nº 217280, fechada 15 de diciembre de 1986, emitida por la compañía Nacional de Seguros, S.A., por la suma de SESENTA MIL BALBOAS CON 00-100 (B.60 000.00), cantidad en que fue

fiada la fianza y que vence el 15 de diciembre de 1987.

Que la empresa VALMAR S.A., queda obligada a mantener vigente la fianza de garantía que fue la Contraloría General de la República, para responder de los impuestos que puedan causar las mercancías que depositen en su almacén durante el término de la vigencia de la licencia.

RESUELVE:

PRORROGAR a la Sociedad VALMAR S.A., la licencia para que pueda dedicarse por el término de un (1) año, a las operaciones comerciales especificadas en la parte motiva de esta resolución, que vence el 15 de diciembre de 1987.

Enviar a la Contraloría General de la República, para los fines consiguientes, la fianza de cumplimiento mencionada anteriormente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

FRANCISCO A. RODRIGUEZ
Contralor General de la República

HECTOR E. ALEXANDER H.
Ministro de Hacienda y Tesoro

CARLOS A. GARCIA M.
Director General de Aduanas

PANAMA REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Resolución Nº. 62

Panamá, 26 de mayo de 1987

La Junta a que se refiere el Decreto Nº. 795 de 11 de junio de 1952 y en uso de la facultad que le otorga el Decreto Nº. 841 de 1 de septiembre de 1952, dictado por el Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

CONSIDERANDO:

Que el señor ALONSO OLMEDO FERNANDEZ GUARDIA, Presidente de la Empresa CARGA INTERCONTINENTAL EX-

PRESA, S.A., inscrita en la ficha 012954, rollo 566, tomo 0461 en el Registro Público que el Representante legal es el Vicepresidente Señor Alonso O. Fernandez Uribe, ha elevado memorial ante el Ministerio de Hacienda y Tesoro, solicitando se le conceda renovación de la licencia para seguir prestando el servicio de Transporte Asegurado de Mercaderías no Nacionalizadas.

Que la Contraloría General de la República estableció una fianza por la suma de CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS QUINCE BALBOAS CON 00-100 (B.107.415.00), según nota Nº. 385 de 26 de mayo de 1986, para garantizar la actividad de la Empresa CARGA INTERCONTINENTAL EXPRESA, S.A.

Que la Empresa presentó la Garantía de Contrato Nº. 514775 por la suma de B.105.558.00 y el endoso Nº. 1 por la suma de B.1.557.00 haciendo un monto total de B.107.415.00, expedida por la Compañía Colonial de Seguros de Panamá, S.A., a favor del Tesoro Nacional y con vigencia hasta el día 19 de noviembre de 1987, fianza que ha de reposar en la Contraloría General de la República para responder del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto Nº. 841 de 1 de septiembre de 1952.

Que la empresa está obligada a mantener vigente la fianza de Garantía consignada en

la Contraloría General de la República, con las modificaciones en la cuantía que se le hagan, por todo el término de duración de la

presente concesión. Su incumplimiento genera la cancelación o suspensión de la licencia.

Que el petente presentó la descripción de los vehículos que van a ser utilizados en el servicio antes mencionado y que son:

MARCA	AÑO	MOTOR Nº.	CARGA UTIL
FORD	1971	BC01KA95705	6.95
MACK	1971	ENDT 675422461	20.0
G.M.C.	1975	TH1905V580117	5.20
G.M.C. (MULA)	1974	TC9245588574	18.0
G.M.C. (Mula)	1975	THC905V581855	15.0
KENWORTH (Tractor)	1970	819J520	20.0
REMOLQUES	AÑO	MOTOR CARGA	UTIL
MILLER	1970	S.N.	18.0
TRAIL MOBILE	1973	194730	18.0
SEMIREMOLQUES			
GREAT DANE	1970	46161	20.0
KENTUCKY	1971	42369	20.0
KENWORTH	1970	46284	20.0
GREAT DANE	1970	46649	20.0
MILLER	1973	FV3340SA-X18030	20.0

Que la empresa no cumplió a satisfacción con los requisitos que señala el Decreto Nº. 841 de 16 de septiembre de 1952.

RESUELVE:

PRORROGAR a la Empresa CARGA INTERCONTINENTAL EXPRESA, S.A., la licencia para seguir prestando el servicio de Transporte Asegurado de Mercancías no nacionalizadas, entre lugares donde tales mercancías puedan permanecer sin el pago de los impuestos y derechos de importación, tales como Almacenes oficiales de depósitos

y los Depósitos de mercancía a la Orden por un período que vence el 19 de noviembre de 1987.

Mantener en custodia de la Contraloría General de la República la fianza de Garantía citada en la parte motiva de esta Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

HECTOR ALEXANDER H.
Ministro de Hacienda y Tesoro

FRANCISCO A. RODRIGUEZ P.
Contralor General de la República

CARLOS A. GARCIA M.
Director General de Aduanas

Es copia auténtica de su original:

Panamá, 8 de junio 1987

PEDRO SOLAÑOS R.
Director Administrativo
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AVISOS Y EDICTOS

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Primero del Circuito de Herrera, por medio del presente Edicto Emplazatorio, al público en general,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión testamentaria de la finada JULIA OLIMPA CORREA VELASQUEZ (legal) u OLIMPA CORREA VELASQUEZ (usual) se ha dictado un auto que en su fecha y parte resolutoria dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA: Chitré, cuatro de junio de mil novecientos ochenta y siete.

VISTOS:

Por lo tanto, la suscrita Juez Primero del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la república y por autoridad de la ley.

DECLARA:

Que está abierto en este despacho el juicio

de sucesión testamentaria de la finada JULIA OLIMPA CORREA VELASQUEZ (legal) u OLIMPA CORREA VELASQUEZ (usual), desde el día 5 de febrero de 1985, fecha de su fallecimiento.

Que de acuerdo con el Testamento es heredera de la causante, RAQUEL ANTONIA VELASQUEZ (legal) o ANTONIA CORREA VELASQUEZ (usual); y

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que tengan interés en él, incluyendo el representante del Fisco; y

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que tengan interés en él, incluyendo el representante del Fisco; y

Que se fije y publique el Edicto emplazatorio de que trata el Artículo 1534 del Código Judicial.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. La Juez, (Fdo.) Uda. Olga Nelly Tapia de Reyes. El Secretario, (Fdo.) Esteban Poveda

C/

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de ley, hoy cinco (5) de junio de mil novecientos ochenta y siete (1987); y copias del mismo se mantiene a disposición de la parte interesada para su publicación.

La Juez,
(Fdo.) Uda. Olga Nelly Tapia de Reyes
El Secretario,
Esteban Poveda C.

L-284996
(Única publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 17

El que suscribe JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por

medio del presente edicto,
EMPLAZA A

NELLY BERTHA BROWN cuyo paradero se desconoce, para que en el término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado judicial, a estar en derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este tribunal, su esposo GLADSTONE EUGENE CLARKE CRITCHLOW.

Se le advierte al emplazado que si no comparece dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se constituirá el Juicio hasta su culminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición del interesado para su legal publicación.

Panamá, 5 de febrero de 1987.

EL JUEZ:

Licdo. OSWALDO M. FERNANDEZ (FDO.)

LIA RIVERA (FDO.)
SECRETARIA

L-284725
(Única publicación.)

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 41

El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Rama Civil, por este medio:

EMPLAZA:

A. KENEDY G. FULLERTON GOMEZ, cuyo paradero se desconoce para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar en derecho en el juicio ordinario que en su contra ha instaurado en este Tribunal MARTZA A. DE LOAIZA DE LEDEZMA.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá 19 de mayo de 1987.

El Juez,

(Fdo.) Licdo. Afranio Lucía Crespo Arcus

(Fdo.) Licdo. Fernando Campos M.
Secretario

L-284859
(Única publicación.)

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 1872 del 3 de febrero de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 047007 ROLLO: 20675 IMAGEN: 0130 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "SIEBELLA FINANCING CORP."

Panamá, 12 de febrero de 1987

(L-292910
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 1817 del 2 de febrero de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 159509 ROLLO: 20683 IMAGEN: 0117 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "BOSNAR COMMERCIAL INC."

Panamá, 12 de febrero de 1987

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 370 de 12 de enero de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 002213 ROLLO: 20578 IMAGEN: 0104 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "WESTERNIA INVESTMENT CO., INC."

Panamá, 2 de febrero de 1987

(L-291428
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 660 de 15 de enero de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 143406 ROLLO: 20579 IMAGEN: 0043 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "LARAMIE COMMERCIAL S.A."

Panamá, 3 de febrero de 1987

(L-291428
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 961 del 21 de enero de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 071967 ROLLO: 20580 IMAGEN: 0002 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "FALAS CORPORATION"

Panamá, 3 de febrero de 1987

(L-291428
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 637 de 15 de enero de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 047008 ROLLO: 20587 IMAGEN: 0075 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "JAGRE INVESTMENTS S.A."

Panamá, 4 de febrero de 1987

(L-291428
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 658 del 15 de enero de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 037485 ROLLO: 20581 IMAGEN: 0105 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "CELMATOS TRADERS CORP."

Panamá, 4 de febrero de 1987

(L-291428
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 1098 del 22 de enero de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 205748 ROLLO: 20583 IMAGEN: 0064 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "GENCO-BRA S.A."

Panamá, 4 de febrero de 1987

(L-291428
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 760 del 19 de

enero de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 118703 ROLLO: 20583 IMAGEN: 0121 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "ORDINEX FINANCE CORP."

Panamá, 4 de febrero de 1987

(L-291428
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 655 del 15 de enero de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 036822 ROLLO: 20583 IMAGEN: 0142 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "BUCKLER TRADING COMPANY S.A."

Panamá, 4 de febrero de 1987

(L-291428
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 1195 del 23 de enero de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 123609 ROLLO: 20595 IMAGEN: 0131 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "TANGAMARINA PROPERTIES INC."

Panamá, 4 de febrero de 1987

(L-291428
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 713 del 15 de enero de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 028383 ROLLO: 20608 IMAGEN: 0096 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "NIKOLASA HOLDING LTD S.A."

Panamá, 5 de febrero de 1987

(L-291428
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 745 del 16 de enero de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 074721 ROLLO: 20608 IMAGEN: 0103 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "CLAYMORE HOLDINGS INC."

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 326 del 12 de enero de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 022526 ROLLO: 20514 IMAGEN: 0017 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "GAMMA TRADING CORPORATION"

Panamá, 5 de febrero de 1987

(L-291428
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 326 del 12 de enero de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 022526 ROLLO: 20514 IMAGEN: 0017 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "GAMMA TRADING CORPORATION"

Panamá, 28 de enero de 1987

(L-291359
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 512 del 14 de enero de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 024542 ROLLO: 20540 IMAGEN: 0088 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "FAFARA INVESTMENTS INC."

Panamá, 28 de enero de 1987

(L-291359
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 463 del 13 de enero de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 51158 ROLLO: 20540 IMAGEN: 0094 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "NEW LASSEN INVESTMENT CORP."

Panamá, 28 de enero de 1987

(L-291359
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 704 del 19 de enero de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 109095 ROLLO: 20543

IMAGEN: 0090 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "ZARATE COMMERCIAL S.A."

Panamá, 30 de enero de 1987

(L-291359
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 1815 del 2 de febrero de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 005784 ROLLO: 20684 IMAGEN: 0111 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "IBARCORD GROUP S.A."

Panamá, 12 de febrero de 1987

(L-292910
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 1873 del 3 de febrero de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 035630 ROLLO: 20676 IMAGEN: 0138 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "ROMONA S.A."

Panamá, 12 de febrero de 1987

(L-292910
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 1047 del 30 de enero de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 095879 ROLLO: 20674 IMAGEN: 0033 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "NACTAL TRADE INC."

Panamá, 12 de febrero de 1987

(L-292910
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 1871 del 3 de febrero de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 095879 ROLLO: 20674 IMAGEN: 0033 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "NACTAL TRADE INC."

mada en la FICHA: 063340 ROLLO: 20681
IMAGEN: 0080 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "TEAM HOLDINGS CORPORATION"

Panamá, 12 de febrero de 1987

(L-292910
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 1196 del 23 de enero de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 123893 ROLLO: 20688 IMAGEN: 0248 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "SORETO DE COMERCIO S.A."

Panamá, 13 de febrero de 1987

(L-292910
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 2031 del 5 de febrero de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 103266 ROLLO: 20700 IMAGEN: 0314 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "NILLIE TRADING S.A."

Panamá, 14 de febrero de 1987

(L-292910
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 2031 del 5 de febrero de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 169755 ROLLO: 20696 IMAGEN: 0064 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "GENELL COMMERCIAL S.A."

Panamá, 14 de febrero de 1987

(L-292910
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 2035 del 5 de

febrero de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 091093 ROLLO: 20696 IMAGEN: 0058 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "FASIER HOLDING INC."

Panamá, 14 de febrero de 1987

(L-292910
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 656 de 15 de enero de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 187078 ROLLO: 20701 IMAGEN: 0150 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "XAVIERA CORPORATION INC."

Panamá, 14 de febrero de 1987

(L-292910
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 2194 del 9 de febrero de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 027208 ROLLO: 20726 IMAGEN: 0070 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "TURDEUX FINANCE S.A."

Panamá, 18 de febrero de 1987

(L-292910
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 2030 del 10 de febrero de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 149062 ROLLO: 20724 IMAGEN: 0110 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "YLEN DEVELOPMENTS INC."

Panamá, 18 de febrero de 1987

(L-292910
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 2004 del 10 de

febrero de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 105856 ROLLO: 20724 IMAGEN: 0110 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "DITICOL BUSINESS INC."

Panamá, 18 de febrero de 1987

(L-292910
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 2001 del 10 de febrero de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 166247 ROLLO: 20741 IMAGEN: 0101 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "STRANZAC HOLDINGS INC."

Panamá, 19 de febrero de 1987

(L-292910
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 2635 del 13 de febrero de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 085317 ROLLO: 20745 IMAGEN: 0147 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "RILAFER SERVICES S.A."

Panamá, 20 de febrero de 1987

(L-292910
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 2634 del 13 de febrero de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 90049 ROLLO: 20745 IMAGEN: 0154 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "ARBAS KATONIA NAV. CORP. S.A."

Panamá, 20 de febrero de 1987

(L-292910
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 2698 del 16 de

febrero de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 042061 ROLLO: 20786 IMAGEN: 0119 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "ORNAL INVESTMENTS CORP."

Panamá, 24 de febrero de 1987

(L-292910
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 2644 del 13 de febrero de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 174377 ROLLO: 20785 IMAGEN: 0002 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "TOPLOU RESOURCES S.A."

Panamá, 24 de febrero de 1987

(L-292910
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 2355 del 10 de febrero de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 069390 ROLLO: 20780 IMAGEN: 0139 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "LAYO GROUP INC."

Panamá, 24 de febrero de 1987

(L-292910
Única publicación.)

COMPRAVENTAS:

AVISO

Al tenor del artículo 777 del Código de Comercio, por este medio al público aviso que, mediante Escritura Pública Nº. 3.864 de 5 de mayo de 1987, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad, denominado KIOSCO SAN MARTIN, ubicado en Pedregal, calle G, Zona de Oro, Distrito de Panamá, al señor CHONG ZHEIN XION

Panamá, 7 de mayo de 1987.

MARCELINO DE LEON SANCHEZ
Ced. Nº. 9-71-399

L-284825 (Sera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio "EVAN EVAN", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad denominada I. M. JORDAN INTERNATIONAL, S.A. señor ABDIEL SALAM ISHTAY, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de apoderado judicial o hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio "EVAN EVAN" interpuesta en su contra por la sociedad denominada PALM BEACH COMPANY por medio de la firma forense ARIAS, FABREGA Y FABREGA.

Se le advierte al interesado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias hoy 28 de mayo de 1987, y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

LICDO. VIRGILIO CRESPO G.
Funcionario instructor

XIOMARA E. DE GONZALEZ
Secretaria ad-hoc

3 publicación

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 7.634 del 4 de mayo de 1987, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA 080991, Rollo 21472, Imagen 0189 de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada ILEX FINANCE CORPORATION.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 7.443 del 23 de abril de 1987, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en

la FICHA 099885, Rollo 21468, Imagen 0094 de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada NOVA VITA, S.A.

AGRARIOS:

MINISTERIO DE HACIENDA Y
TESORO
Dirección General de Catastro

EDICTO Nº. 19

El suscrito Director General de Catastro por medio del presente Edicto, al público:

Hace Saber:

Que DILCIA ELENA ARANCIBIA DE MARCHESKI, mujer mayor de edad, panameña, casada, con cédula de identidad personal Nº 8-526-1302, ha solicitado en compra a la Nación, el lote de terreno Nº 678 de la parcelación denominada "NUEVA GORGONA", que forma parte de la Finca Nº 1723, Tomo 28, Folio 386, propiedad de la Nación, ubicada en el Corregimiento de Nueva Gorgona, Distrito de Chame, Provincia de Panamá, el cual tiene los siguientes linderos y medidas:

NORTE: Lote Nº 609
y mide 20.00 metros.
SUR: Calle 3ra. Sur
y mide 20.00 metros
ESTE: Lote Nº 676
y mide 30.00 metros
OESTE: Lote Nº 680
y mide 30.00 metros
SUPERFICIE: 600.00 metros cuadrados.

Y para que sirva de notificación a las personas que se crean con derecho a ello se fija el presente EDICTO, en lugar visible de este Despacho por el término de diez (10) días hábiles de conformidad con los Artículos 1230 y 1235 del Código Fiscal de la Ley 63 de 1973.

A la interesada se le entregará copia de este Edicto, para su debida publicación en un Diario de la Localidad y en la Gaceta Oficial.

Panamá, 18 de mayo de 1987.

LICDO. CARLOS A. DUTARI B.
Director General, a. i.

Lidia Quesada
Secretaria

Hago constar que el presente Edicto ha sido fijado hoy 19 de mayo de 1987, a las 8:30

Lidia Quesada
Secretaria.

LASG/ig

Vencido el término que la Ley señala se desfilia este Edicto y se acompaña a las anteriores diligencias hoy 2 de junio de 1987, a las 4:30 p.m.

Maria de Munillo
Secretaria

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA
AGRARIA

REGION 4, COCLE
EDICTO Nº 080-87
EL SUSCRITO FUNCIONARIO
SUSTANCIADOR DE LA DIRECCION
NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA REGION 4, COCLE.

HACE SABER:
Que el señor LUIS CARLOS GONZALEZ P., vecino del corregimiento de HUACAS DE QUUE, Distrito de NATA, portador de la cédula de identidad personal Nº 2-85-1623 ha solicitado al DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA mediante solicitud Nº 4-379-86 una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 40 hectáreas, ubicadas en CORALILLO, Distrito de NATA corregimiento: HUACAS DE QUUE, de esta provincia, cuyos linderos generales son:
NORTE: AGAPITO GONZALEZ Y NATIVIDAD GONZALEZ,
SUR: SABINO GONZALEZ,
ESTE: JULIO GONZALEZ PEREZ,
OESTE: CAMINO

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de NATA y en la Corregiduría de HUACAS DE QUUE y copia del mismo se entregará al interesado para que le haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el ARTICULO Nº 108 DEL CODIGO AGRARIO. Este EDICTO tendrá vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación. DADO EN PENONOME A LOS 8 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1987.

Sra. ROSA APARICIO
Secretaria ADJ/HOC
Ing. ORLANDO GORDON C.
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
REGION 4, COCLE

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
COCLE

EDICTO 069-87
EL SUSCRITO FUNCIONARIO
SUSTANCIADOR DE LA REFORMA
AGRARIA REGION Nº 4-

COCLE

HACE SABER:

Que el señor (a) TOMAS OLMEDO DE LEON RIOS, vecino del Corregimiento de EL CRISTO, Distrito de Aguacique, portador de la cédula de identidad personal Nº 2-28-922, ha solicitado al Departamento de REFORMA AGRARIA mediante solicitud Nº 4-399-86 una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 10 has - 6914.52 Mts2. Ubicadas en LA LOMA DE LOS GONZALEZ.

Cuyos linderos generales son:
NORTE: Felipe Morales
SUR: Camino Al Cristo
ESTE: Florentino Tuñón,
OESTE: Florentino Tuñón,
camino a Cocobó

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de AGUADULCE, en la Corregiduría de EL CRISTO y copia del mismo se entregará al interesado para que les haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes tal como lo ordena el Artículo Nº 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación. Dado en Penonome a los 27 días del mes de abril de 1987.

Ing. Orlando Gordon C.
Funcionario Sustanciador
M.I.D.A. Region Nº 4- Cocle
Sra. Delfina B. de Sandoval
Secretaria Adj-Hoc.

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
REGION 4, COCLE
EDICTO Nº 072-87
EL SUSCRITO FUNCIONARIO
SUSTANCIADOR DE LA REFORMA
AGRARIA REGION Nº 4,
COCLE.

HACE SABER:
Que el señor IGLESIA CATOLICA ARQUIDIOCESANA DE PANAMA, vecino del corregimiento de El Coco, Distrito de Penonome, portador de la Cédula de Identidad Personal Nº 8-225-1319, ha solicitado Nº 4-635-87 al Departamento de REFORMA AGRARIA, una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 4 Has + 2451.41 M2, ubicadas en AGUAS BLANCAS corregimiento de El Coco distrito de Penonome de esta provincia cuyos linderos generales son:
NORTE: Camino hacia Juan Diaz
SUR: Propiedad de Joaquín González.

EDITORIA RENOVACION, S. A.

ESTE, Callejón

OESTE: Propiedad de Bartolomé Aguilera

Para los efectos legales se fija este EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de Penonome o en la Corregiduría de El Coco y copia del mismo se entregará al interesado para que les haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo Nº 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Penonome a los 28 días del mes de abril de 1987.

Ing. ORLANDO GORDON
Funcionario Sustanciador
de la Reforma Agraria
ROSA APARICIO
Secretaria Adj-Hoc

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO

OFICINA DE
REFORMA AGRARIA
REGION 3, HERRERA
OFICINA: HERRERA
EDICTO: 168-87

El Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Region 3, Herrera:

HACE SABER:

Que el señor JUAN MARIN PORTUGAL, vecino del Corregimiento de PENAS CHATAS, Distrito de OCU, portador de la cédula de identidad personal 6-AV-31-438, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria, mediante solicitud 6-7119, la adjudicación a título oneroso una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 1 Ha. + 9096.51, ubicadas en el Corregimiento de Peñas Chatas del Distrito de OCU, de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:
NORTE: Camino y Pablo A. Pinzón.

SUR: Asuncion Marin y Paolo Marin P.
ESTE: Pablo A. Pinzón, Zoilo Portugal.

OESTE: Camino, Félix Marin y Asuncion Marin.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de OCU, y copias del mismo se entregarán al interesado para que les haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el art. 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vi-

gencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 7 días del mes de mayo de 1987

AGR. SAMUEL MARTINEZ C.
Funcionario Sustanciador

ESTHER C. DE LOPEZ
Secretaria Adj-Hoc

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO AGROPECUARIO
OFICINA DE
REFORMA AGRARIA
REGION Nº3, HERRERA

OFICINA: HERRERA
EDICTO: 172-87

El Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Region Nº3, Herrera:

HACE SABER:

Que el señor (a) JOSE MARIN MARIN RODRIGUEZ, vecino del Corregimiento de LOS LLANOS, Distrito de OCU, portador de la cédula de identidad personal Nº 6-14-667 ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 6-5138, la adjudicación a título oneroso de dos parcelas de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 23 Has 4801.13 y 2 Has, 3663.12, ubicadas en el Corregimiento Cabecera de Los Llanos- OCU, con los siguientes linderos:

Lote Nº 1 23 Has. 4801.13 Has.

NORTE: Camino a Ocu.

SUR: Río Ocu.

ESTE: Rafael Carrasquilla

OESTE: Juan Marin y Basilio Marin

LOTENº 2 2 Has. 3663.12 Has.

NORTE: Río Ocu

SUR: Rafael Carrasquilla

ESTE: José Marin Rodríguez

OESTE: Río Ocu

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho, y en la Alcaldía del Distrito de OCU y copias del mismo se entregarán al interesado para que les haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario.

Dado en Chitré, a los 7 días del mes de mayo de 1987.

AGR. Samuel Martínez C.
Funcionario Sustanciador

Esther C. de López
Secretaria Adj-Hoc.